

2014

MANUAL DE RESIDENCIAS



UNIVERSIDAD
ADVENTISTA
DE LAS ANTILLAS

Residencias Estudiantiles UAA
Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles

Tabla de Contenido

<i>Introducción</i>	4
<i>Mascotas</i>	10
<i>Normas en los cuartos</i>	10
ARMAS DE FUEGO, VELAS Y ARMAS BLANCAS	12
<i>Permisos de salida</i>	12
Sistema de permisos de salida	12
<i>Periodo de estudio</i>	13
<i>Normas para asistencia a cultos</i>	13
Registro de asistencia	13
<i>El sábado</i>	14
<i>Vestimenta</i>	14
Atuendo para los varones	14
Atuendo en las damas	14
Vestimenta para Cultos de la Iglesia o Participación en la Plataforma	14
Accesorios	15
<i>Acciones Disciplinarias Estudiantes Internos</i>	15
<i>Código de Conducta</i>	16
<i>Política sobre Incendios</i>	16
<i>Política sobre Reclamaciones</i>	16
<i>Derechos a la Propiedad</i>	16
<i>Distribución de Información</i>	17
<i>Política de Derechos Humanos</i>	17
<i>Política de Responsabilidad</i>	17
<i>Información General</i>	17
Cafetería	17
Salida del cuarto	18

Simulacros	18
Correo y Cartas	18
Uso Vehículos	19
Uso y horario de lavandería	19
Uso de Equipos Electrónicos	19
Computadoras y Servicio de Internet	20
Música y Equipos de Sonido	20
Área de microondas	20
<i>EN CASO DE EMERGENCIA...</i>	20
¿Qué hacer durante un huracán?	20
¿Qué hacer después de un huracán?	21
Medidas de precaución para mitigar los efectos de un terremoto	21
Después...	21
Qué hacer para prevenir y atender los incendios	22
Medidas preventivas:	22
Acciones durante el incendio:	22
Acciones si queda atrapado:	23
Acciones a seguir si la ropa de alguna persona se quema:	23
Medidas después del incendio:	23
<i>Cómo usar un extintor:</i>	23
<i>Enmiendas y Derechos</i>	24

VIDA EN LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

Introducción

La Universidad Adventista de las Antillas le ofrece a nuestros estudiantes el privilegio de residir dentro de nuestro campus. La UAA tiene el compromiso de brindar a los estudiantes residentes un ambiente favorable y adecuado para su bienestar. A través de estas facilidades deseamos fomentar el desarrollo social, moral e intelectual de nuestros residentes. Deseamos crear una atmósfera que estimule el estudio y las buenas relaciones humanas para el logro de los objetivos académicos de nuestros estudiantes. Nos complace contar con una diversidad de estudiantes de diferentes culturas, lo cual contribuye al enriquecimiento cultural y educacional.

Admisión a las Residencias Estudiantiles

Para garantizar un ambiente de comunidad positivo y seguro establecemos los siguientes requisitos de admisión para estudiantes de nuevo ingreso a las Residencias:

1. Ser soltero (a) menor de 25 años de edad.
a) soltero, se aplica a la persona que no se ha casado.
2. Estar matriculado en la Universidad Adventista de las Antillas.
3. Asistir a la orientación para residentes de nuevo ingreso.
 - Si el estudiante es menor de 21 años – deberá estar acompañado del padre/madre o encargado. Se requiere la firma para el Contrato de Residencia y la Autorización para Servicios Médicos.
 - Si el estudiante está emancipado – se requiere el documento de emancipación en original y copia.
 - Si el estudiante es mayor de 21 años – deberá traer una evidencia de la fecha de nacimiento (Licencia de conducir o acta de nacimiento con identificación con foto)
4. Completar la Solicitud para la residencia correspondiente.
 - a. El estudiante deberá haber leído, aceptado y firmado la Solicitud. Al firmarla, el estudiante se comprometerá a cumplir con las normas ya establecidas
5. Toda solicitud debe estar acompañada por un depósito de \$100.00. El mismo se puede hacer de las siguientes maneras:
 - a) Enviarlo a Vicepresidencia Asuntos Estudiantiles.
 - b) Hacerlo en persona en la ventanilla del Cajero localizada en el Edificio Central.
 - c) Giro Postal o Tarjeta de Crédito

- Para pagos o información comuníquese al 787- 834-9595, Ext. 2202
- d) Certificado de Buena Conducta.
- e) Declaración jurada de que no padece de enfermedades contagiosas.
- f) Dos Fotos 2 x 2.

Recuerde que el hecho de someter la solicitud y enviar el depósito no garantiza su admisión a la Residencia correspondiente.S. Debe esperar una confirmación oficial. La Universidad se reserva el derecho de admisión.

Contrato de Residencias

El contrato de Residencia se cumplimentará solo una vez (antes de residir por primera vez en las Residencias)

La Universidad se reserva el derecho de cambia o cancelar la asignación de habitaciones para garantizar la disciplina, salud, seguridad y sana convivencia de los residentes. Se le notificará al estudiante por escrito con dos semanas de anticipación.

El residente que necesite acomodo razonable deberá solicitarlo en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

Renovación de Contrato

- Estar matriculado en la Universidad Adventista de las Antillas
- Se considerará renovación de contrato, si el estudiante ha estado solo un semestre fuera de las residencias
- El estudiante deberá actualizar el Certificado de Buena Conducta, su información personal y la Autorización de Servicios Médicos
- Los expedientes de los residentes que soliciten renovación de contrato a la Residencia serán evaluados tomando en consideración la conducta y desempeño académico de cada estudiante:
 - No haber sido objeto de medidas disciplinarias o problemas de disciplina mientras viva en Antillean.
 - De no cumplir con los requisitos establecidos en este manual, el estudiante podría ser suspendido de la Residencia y tendrá que esperar un año académico para solicitar admisión a la Residencia correspondiente.

Desalojo de las Residencias Estudiantiles

Los residentes desalojarán las Residencias al final de cada semestre académico 24 horas después de tomar su último examen final, según programado por la Oficina de Registro, o al momento de tramitar una baja total. Los residentes se registrarán por el siguiente procedimiento al salir de las Residencias Universitarias:

- Notificar al Preceptor(a), con dos días de antelación, su salida de las Residencias Estudiantiles.
- Coordinar con el Preceptor (a) la Inspección de Salida de la habitación.
- Esto se hará para verificar que la habitación se deje en las mismas condiciones en que se recibió. Esto incluye recoger los alimentos de la nevera, remover el envase plástico del congelador, descartar todos los artículos que no desee de la habitación, limpiar y ordenar la habitación.
- En caso de pérdida o daños causados. De no identificarse al estudiante responsable, se facturará proporcionalmente entre los residentes de la habitación.
- Entregar la llave de acceso a la habitación en la Preceptoría. No se aceptarán llaves a los residentes que no presenten la Inspección de salida.
- No entregar la llave conlleva un cargo de veinticinco dólares (\$25.00)
- La Universidad Adventista de las Antillas no se hace responsable por los artículos dejados o abandonados en la habitación o residencia.
- Si por alguna razón el estudiante no puede abandonar la Residencia el día señalado, deberá solicitar una autorización al Preceptor (a)

Períodos de Receso Académico o Cierre Institucional

La Universidad Adventista de las Antillas se reserva el derecho de cerrar las Residencias Estudiantiles durante los recesos académicos, cierres institucionales, días festivos y en caso de emergencia. En caso de emergencias como: desastres naturales, huelgas, epidemias, falta de servicios básicos de energía eléctrica o agua potable (sin importar la causa) u otra eventualidad que amenace la salud física, emocional o la seguridad de los residentes, la Administración de la Universidad podrá solicitar el desalojo inmediato de las Residencias Estudiantiles.

De no permanecer abiertas las Residencias durante una emergencia, la Universidad no garantiza la continuidad de los servicios de energía eléctrica, agua, teléfono e internet. Además, los residentes y sus visitantes tendrán que cumplir con los horarios establecidos por la Administración de las Residencias durante la emergencia (horario de visitas, salidas y llegadas), así como otras medidas establecidas para garantizar la seguridad física y emocional de los residentes.

En caso de desastres naturales (predecibles o no) es responsabilidad del residente realizar todas las gestiones necesarias para trasladarse a su hogar. La Universidad o las Residencias Estudiantiles no son responsables de proveer el transporte necesario para que el residente se traslade a su hogar.

Durante los periodos de receso o cierre institucional:

- Los residentes deben llevarse todas sus pertenencias, salvo que reciban instrucciones específicas del Preceptor (a)
- Los residentes extranjeros, de intercambio u otras situaciones similares deben consultar con el Preceptor (a) la posibilidad de permanecer en la Universidad. Esto puede representar un costo adicional para el residente.
- El no desalojar las Residencias, los días y las horas de cierre publicadas, conlleva una sanción disciplinaria.
- El personal o la administración de la Universidad o de las Residencias Estudiantiles no son responsables por los artículos dejados o abandonados en la habitación o residencia.

Reembolso de Costo por Residencia

El residente tendrá derecho al reembolso por el costo de residencia según se especifique en las Normas Financieras de la Universidad vigentes en el momento de la baja.

El estudiante suspendido temporalmente que decide no volver a las Residencias pierde el derecho a reembolso alguno por parte de la Universidad.

Disposiciones Generales

Habitaciones:

- En todo momento, los residentes son responsables de la limpieza, orden y mantenimiento de sus habitaciones.
- Deben tener precaución al usar enseres eléctricos autorizados en las habitaciones. Por ejemplo: planchas, secadoras portátiles de cabello o tenazas. Estos enseres pueden causar daños a la propiedad y a la vida humana si se utilizan sin precaución.
- El residente es responsable por los daños y pérdida de la propiedad mueble e inmueble de las Residencias Estudiantiles bajo su responsabilidad y custodia.
- La Universidad no es responsable por hurto, robo o destrucción de artículos personales de los residentes, como dinero, joyas, ropa, comida, equipos electrónicos y otros efectos, independientemente de que dicha pérdida ocurra en las habitaciones o en áreas comunes.

- El residente es responsable de la limpieza y recogido de basura de su habitación. La basura se depositará en las áreas designadas. La basura se recoge regularmente.
- En las habitaciones no se permite:
 - Fumar
 - Usar, consumir o distribuir bebidas alcohólicas o sustancias ilícitas
 - Apagar los acondicionadores de aire en la Residencia Estudiantil
 - Prender velas o inciensos
 - Mascotas o animales
 - Pintar las habitaciones o empapelar sin la autorización de los administradores de las Residencias
 - Pegar o clavar artículos en las puertas o paredes
 - Usar tostadoras, arroceras, cafeteras u otros enseres eléctricos de cocina. El uso de estos enseres está limitado al área de cocina de cada unidad
 - Usar o poseer hornos de microondas, hornillas eléctricas portátiles, abanicos eléctricos adicionales a los instalados. Los enseres eléctricos no autorizados serán removidos y decomisados de inmediato.
 - Tender o abandonar ropa u otros artículos en ventanas, aleros que afeen el edificio.

Definiciones:

Preceptor/a: persona encargada o responsable de manejar, dirigir y/o administrar las Residencias de jóvenes y señoritas, según sea el caso. Sus funciones básicas consisten en proveer una relación mutua dentro del contexto de una atmósfera cristiana segura y cómoda, para jóvenes y adolescentes que sin pretender ocupar el lugar y función de los padres, junto a éstos unen sus esfuerzos para dar orientación y apoyo, así como cooperar en el desarrollo moral, espiritual e intelectual que necesitan los jóvenes.

Monitores: Grupo especial de estudiantes que fungen como asistentes de los preceptores y cuya función principal es asistir en cualquier necesidad primaria de los residentes. Responden ante los preceptores y son el enlace entre éstos y el resto de la población de la Residencia.

**Una vez cumpla con los pre-requisitos, entonces será evaluado por la Comisión para Asuntos Estudiantiles.*

Nuestros Principios

Una residencia estudiantil a nivel universitario es más que una estructura física, es una comunidad donde se aprende a vivir en grupo, a respetar las diferencias individuales y a desarrollar un mayor grado de tolerancia.

La interacción de grupo debe caracterizarse por el orden y el respeto recíproco entre los miembros. Para ello, es necesario señalar que esta convivencia grupal presupone la aceptación y

conocimiento de determinado número de reglas y normas necesarias para mantener un ambiente acogedor y placentero para desarrollar al máximo el potencial individual.

Las normas que se establecen en este Manual sirven de referencia al estudiante para que conozca cuáles son sus responsabilidades y derechos dentro del grupo. De esta manera, se estimula el desarrollo de una actitud responsable en cada uno de los residentes.

Derechos de los Residentes

A los residentes se les reservan los siguientes derechos:

- Residir en un ambiente que garantice la disciplina, salud, seguridad, la sana convivencia y su privacidad
- Apelar a cualquier miembro de la Administración Universitaria para presentar sus inquietudes sobre diversos aspectos que le afecten en su calidad de residentes
- Participar en actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias que propicien el intercambio de culturas y la vida en comunidad dentro de las Residencias
- Utilizar las facilidades deportivas y la Biblioteca siempre que cumplan con los requisitos establecidos para su uso
- Beneficiarse de las diferentes actividades que se ofrecen dentro del campus universitario

Descripción de las Residencias Estudiantiles

Las Residencias Estudiantiles cuentan con dos edificios para damas. La primera ubica próximo a la Cafetería. La segunda unidad se encuentra en la sección este del Campus, cercano a la Piscina. La Residencia de Varones Domingo Mena se encuentra al lado del Edificio Central.

Normas Generales

Para proteger la privacidad de nuestros estudiantes, a todo visitante, se le requerirá un permiso especial por parte de los preceptores para entrar en las residencias estudiantiles. De igual manera no se permitirá a ningún visitante pernoctar sin la autorización correspondiente por parte de los preceptores. Todo visitante autorizado a quedarse en una de nuestras residencias estudiantiles, deberá pagar \$10.00 en la ventanilla del cajero y entregar el recibo en la Oficina del Preceptor/a. Personas del sexo opuesto no serán autorizadas a ingresar a las residencias estudiantiles, según sea el caso. De surgir alguna situación que requiera la entrada de alguna persona del sexo opuesto, ésta será escoltada por el preceptor/a o por el monitor/a de turno.

Pérdida de Llaves:

Si el estudiante pierde la llave de su cuarto serán retenidos \$35.00 del depósito de \$100.00. De necesitar cambio de cerradura por pérdida de llave o daño intencional, se le hará un cargo al estudiante responsable, de acuerdo al cobro especificado por el Departamento de Mantenimiento.

Las propiedades personales de los estudiantes no serán utilizadas o removidas de las Residencias, a no ser por los propios dueños. En caso de ser necesario, podrá hacerlo únicamente él/la preceptor/a correspondiente, el monitor autorizado, o personal autorizado por la Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles.

En la Universidad Adventista de la Antillas nos preocupamos por la seguridad de cada uno de nuestros estudiantes, por tal razón recomendamos que todo estudiante residente mantenga sus propiedades personales con la mayor seguridad posible. Esto incluye: mantener el cuarto cerrado con llave, mantener los artículos de valor bajo llave y en un lugar seguro, no prestar las llaves a otra persona ajena al cuarto, evitar visitas de estudiantes que no residan en el cuarto, etc. La Universidad no se hará responsable por objetos personales desaparecidos o robados. De notar cualquier situación o comportamiento extraño, deberá informar de inmediato al preceptor/a o al monitor/a de su área.

El uso de patineta, patines y bicicletas, no es permitido dentro de nuestras Residencias. De utilizar alguno de estos equipos, estos serán confiscados inmediatamente. De provocar daño a personas o a facilidades de la Institución, el estudiante será responsable de los costos que éstos conlleven y podría exponerse a recibir sanciones disciplinarias. Si el estudiante resulta herido por el uso de estos equipos, la Universidad no se hará responsable.

Mascotas

Por razones de higiene y espacio, no es permitido a los estudiantes residentes tener animales como mascotas en las Residencias o en cualquier otra área del plantel.

Normas en los cuartos

En caso de ser necesario colocar cualquier objeto en la pared, se requiere la autorización del preceptor/a correspondiente.

Las camas son literas de tamaño “twin” y no se permite acomodar camas en literas de tres, ni tampoco a dos personas dormir en la misma cama.. Todas las piezas de las camas deberán permanecer en el cuarto. De necesitar remover alguna pieza o de ser requerido alguna pieza extra, deberá informarlo al preceptor/a o al monitor/a correspondiente.

No se permitirá pintar los cuartos de un color diferente al que la Universidad ha establecido. Si las paredes de la Residencia se pintan de otro color no establecido por la Universidad, habrá una penalidad sobre el depósito de \$100.00. Para hacer decoraciones en los cuartos es necesario el permiso del preceptor/a. Se espera que toda decoración en los cuartos mantenga los principios y valores cristianos de la Institución. “Posters” o algún tipo de decoración que promueva el alcohol, drogas o música secular, revistas de contenido sexual explícito o implícito o cualquier exhibición que no mantenga nuestros principios religiosos, no serán permitidos en la Residencia de Estudiantes y serán removidos por el preceptor/a o el monitor/a inmediatamente.

Se espera que los cuartos se mantengan limpios y ordenados todo el tiempo. Los materiales de limpieza deberán ser adquiridos por los residentes del cuarto. Se espera la colaboración en la higiene y la organización de todos los que residen en el cuarto. Al estudiante entregar las llaves, el cuarto debe lucir limpio, de lo contrario se le deducirá de su depósito la cantidad de \$25.00. De continuar un patrón de descuido en la limpieza y el orden, el estudiante perdería su estatus de residente.

Es importante que se tome en cuenta que de incurrir en gastos por arreglos al cuarto, compra de muebles, etc., la UAA no se hará responsable por los mismos. El haber hecho gastos en la habitación no garantiza que se le permita quedar en esa misma habitación para la siguiente sesión académica.

Cada estudiante deberá cumplir en su cuarto con las normas de seguridad exigidas por el Departamento de Bomberos de Puerto Rico.

La inspección de los cuartos en cuanto a limpieza, organización y requisitos de seguridad, se realizará por personas autorizadas por la Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles. Esta inspección puede ocurrir en cualquier momento y sin previo aviso, aunque el estudiante no esté presente al momento de ésta llevarse a cabo. Recuerde, se reducirá del depósito de \$100.00 el costo de los daños a la propiedad.

Durante las primeras dos semanas de iniciarse la sesión académica correspondiente, se asignarán los cuartos y, si hay una necesidad o alguna situación que así lo amerite, se podrán realizar cambios de cuarto. Si el estudiante desea cambiar de cuarto para la próxima sección académica, deberá hacer los arreglos correspondientes con anticipación. Todos los cambios de cuartos y compañeros de cuartos deben ser aprobados por el/la preceptor/a.

Todo estudiante residente que tome clases en la sesión de verano deberá hacer los arreglos de Residencia y de cafetería en la Oficina del Preceptor/a. El hecho de estar ocupando un cuarto durante el verano no es una garantía que será el mismo cuarto para la sesión académica de agosto a diciembre.

HORAS DE DESCANSO

Nuestra institución promueve la temperancia en todas las áreas, incluyendo las horas de sueño para lograr una mejor salud y un mejor rendimiento académico. Reconocemos la importancia del sueño para la salud física, emocional y espiritual. Por lo tanto, se espera que nuestros estudiantes internos hagan el mayor esfuerzo por dormir no más tarde de las 11:00pm. A esa hora, las luces de los cuartos deben estar apagadas y mantener silencio en los mismos. Si alguien tiene que hacer tareas, deberá hacerlo en las áreas comunes hablando en voz baja. Cada estudiante interno deberá respetar las horas de descanso de sus

compañeros y mantener el ambiente apropiado para dormir. No se permite hacer ruidos, usar equipos electrónicos ni tener conversaciones en voz alta después de esa hora. Esto les ayudará a levantarse a tiempo para asistir a las clases en la mañana y asistir al culto matutino. El persistir en violar las horas de descanso de los compañeros puede revocar el privilegio de mantenerse en la Residencia de estudiantes.

ARMAS DE FUEGO, VELAS Y ARMAS BLANCAS

La Universidad Adventista de las Antillas requiere que exista un ambiente tranquilo y seguro que estimule a los estudiantes a dedicarse a su interés primordial, el cual es estudiar. Para esto, es necesario asegurarles a nuestros estudiantes las mejores condiciones y mejor ambiente como apoyo a sus esfuerzos para lograr una preparación académica de excelencia. Por lo tanto, se prohíbe el uso de Armas de Fuego, Velas y Armas Blancas. Esta prohibición incluye el uso de “pellet guns”, “bb guns” y las “paintball guns”; las mismas no son permitidas ni autorizadas en nuestro campus. Violadores a esta norma serán sometidos a las acciones disciplinarias que puede incluir la expulsión de la Universidad y expone al violador a ser procesado bajo las leyes locales y/o federales aplicables.

Permisos de salida

Es requerido que los residentes obtengan sus permisos de salida cada vez que salgan fuera de la Universidad. Estos permisos serán otorgados por los preceptores y monitores, en sus respectivas Residencias. Estos deberán ser entregados en la caseta del Departamento de Seguridad.

Sistema de permisos de salida

Estudiantes de cuarto año o mayores de 21 años, que no estén bajo ningún tipo de probatoria, podrán salir del plantel sin la necesidad de un permiso escrito. El periodo de permiso de salida será de 6:00 a.m. a 9:30 p.m., de domingo a jueves y viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. El sábado sólo se dará permiso para salida a realizar práctica pastoral en otras iglesias o emergencias. Sin embargo, los sábados después de la puesta del sol están disponibles los permisos de salida hasta la 9:30 p.m. Estos estudiantes deberán indicar la hora de salida, lugar y la hora de regreso en una carpeta provista para este propósito en la caseta de seguridad. De necesitar salir después de este periodo, deberá solicitar un permiso escrito autorizado por los preceptores o monitores correspondientes.

Estudiantes que no tengan este privilegio de salida, deberán solicitar un permiso escrito.

Para las salidas extendidas, los arreglos deben hacerse con los preceptores 24 horas antes de las mismas. Todo estudiante residente debe llenar el permiso requerido para salidas extendidas. Sólo se concederán permisos de salida, fuera del horario de cierre, en casos de emergencias. Los estudiantes que, por alguna razón válida, no puedan llegar a las Residencias el día y la hora indicados en su permiso, deberán llamar directamente a los preceptores o a los monitores generales, de no poder contactar al preceptor/a.

La Universidad es responsable de la seguridad del estudiantado residentes, por tanto, no proveerá permisos de salida para justas, fiestas patronales, “Yellow Pass”, y otros eventos que se entienda no ofrecen seguridad a los estudiantes, además de no representar los principios morales y religiosos de la Institución.

Es importante recordar que todos los permisos de salidas terminan a las 9:30 p.m. cada noche. Solo los preceptores autorizan salidas después de esta hora. Recuerde además que por motivos de seguridad, no se autorizan permisos para asistir a playas ni ríos a menos que sean eventos especiales y autorizados. Las salidas a lugares como éstos, deberán ser aprobadas por la Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles y organizadas por el Consejo de Estudiantes, organizaciones estudiantiles de la Institución o Departamentos Académicos. Estas salidas tienen que cumplir con los requisitos de seguridad exigidos por la Institución. La UAA no se responsabiliza por ningún accidente o tragedia que resulte como resultado de la violación de esta norma.

Periodo de estudio

Con la intención de que los estudiantes aprovechen de manera más efectiva el tiempo en sus estudios, nuestras Residencias proveen el espacio para que esto se realice de la manera más cómoda posible. Por tal motivo, solicitamos que mientras el periodo de estudio esté en vigencia, se eviten ruidos innecesarios, juegos o cualquier conducta o comportamiento que afecte la tranquilidad y el tiempo de estudio. El periodo de estudio es de 7:30 p.m. hasta las 9:30 p.m.

Normas para asistencia a cultos

Para los residentes de los Internados es requisito el asistir a un mínimo de cinco cultos que se efectúan semanalmente, en nuestras Residencias, Capilla y en otros lugares dentro de la Institución. Programas como Fusión y Bando de Oración, son aceptados para cumplir requisitos de asistencia. Para los cultos en la Capilla los miércoles, viernes, sábado y durante la Semana de Énfasis Espiritual, es mandatoria la asistencia y se espera la participación de todos los Residentes.

Registro de asistencia

1. Se llevará un registro de la participación en los cultos de cada estudiante y el mismo será revisado semanalmente por los preceptores.
2. Llegar luego de la oración inicial, equivale a una tardanza. Tres tardanzas equivalen a una ausencia. Tres ausencias no justificadas equivalen a una amonestación.
3. Se considera una ausencia justificada, si el estudiante presenta una excusa médica o de la enfermera de la Universidad, o si presenta evidencia previa por concepto de trabajo o clases.
5. De tener alguna situación particular, refiérase a su preceptor/a.
6. El no cumplir con los requisitos de participación en los cultos, se tomará en cuenta al completar su solicitud de re-ingreso a la Residencia de Estudiantes.

Para horario de los cultos verificar con sus preceptores.

El sábado

La Universidad Adventista de las Antillas es una Institución religiosa basada en las creencias de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Por lo cual, se observará el sábado como día de reposo, desde la puesta de sol el viernes hasta la puesta de sol del sábado. Las Residencias de Estudiantes de nuestra Universidad han establecido las siguientes normas para sus residentes: las facilidades de lavandería, cuarto de computadoras y facilidades deportivas serán cerrados dos horas antes de la puesta de sol. De igual manera los permisos de salida durante las horas del sábado quedan restringidos, exceptuando salidas de visitación a otras iglesias o situaciones de emergencias que así lo ameriten. La asistencia a los cultos de viernes y sábados es mandatoria para todos los estudiantes de nuestras Residencias. La autorización para estas salidas debe hacerse con tiempo en la oficina de los preceptores. Estudiantes que realicen sus prácticas pastorales en iglesias de la comunidad, necesitan una carta por parte del Departamento de Religión. Estudiantes que obtengan esta carta podrán salir el sábado sin la necesidad de un permiso escrito.

Los estudiantes que tengan permiso de salida los viernes en la tarde deberán estar de vuelta en el dormitorio una hora antes de la puesta de sol para poder hacer sus preparativos para la recepción del sábado. Las actividades deportivas en el campus deben terminarse dos horas antes de la recepción del sábado. Los preceptores y monitores organizarán la recepción de sábado cada semana en los dormitorios, la cual comenzará por lo menos 15 minutos antes de la puesta de sol y se espera que todos los estudiantes internos participen de la misma. Después de la puesta de sol los estudiantes deben estar alistándose para el culto y no deberán quedarse en los alrededores hasta estar vestidos correctamente para asistir a la iglesia

Vestimenta

La UAA mantiene un código de vestimenta para sus estudiantes.

Atuendo para los varones

La vestimenta apropiada para varones al asistir a clases incluye: pantalones largos, pantalones cortos a la rodilla, camisetas, “polos”. Ejemplos de ropa o accesorios inapropiados son: camisas sin mangas, desabotonadas, pantalones cortos pegados, pantalones cortos atléticos y chancletas. Los pantalones atléticos se usarán solamente para las actividades deportivas y en las áreas establecidas para ellas.

Atuendo en las damas

La vestimenta apropiada para damas al asistir a clases incluye: Trajes, faldas, pantalones holgados o mahones y camisetas, blusas, abrigos o chaquetas. Ropa o accesorios inapropiados son: ropa de manguillos o tirantes, camisas escotadas, pantalones o faldas cortas (más arriba de la rodilla), telas transparentes, blusas cortas o que revelen cualquier parte del abdomen o la espalda baja y el uso de pantalones ajustados (licras). Pantalones cortos atléticos sólo se permitirán para actividades deportivas y en las áreas establecidas para ellas.

Vestimenta para Cultos de la Iglesia o Participación en la Plataforma

La ropa a usarse en dicha ocasión debe ser elegida teniendo en mente que el propósito por el cual se va a la iglesia es para la adoración a Dios. Por tanto, seleccione su vestimenta de tal manera que los principios de moral y modestia se revelen en estas. Evítense las extravagancias, ya que esto es parte del culto de

adoración. En las damas, especialmente al subir a la plataforma, no son permitidos los trajes cortos, escotes y las aberturas sobre la rodilla y trajes ceñidos al cuerpo, ropa sin mangas. Las damas que participan en la plataforma deben cuidar de forma especial cumplir con todas estas normas.

Nota: Usted deberá cumplir también con las normas de vestimenta para laboratorios, clases, etc.

Accesorios

El uso de prendas tales como brazaletes, sortijas, aretes o pantallas y cadenas en cualquier parte del cuerpo (orejas, labios, ombligo etc.) no será permitido para damas y caballeros; así como el uso excesivo de cosméticos. No se permiten los tatuajes. Si un estudiante ya tiene uno antes de venir a estudiar a este recinto, el mismo debe ser debidamente ocultado bajo la ropa mientras permanezca en este plantel

Acciones Disciplinarias Estudiantes Internos

La Universidad de las Antillas tiene un sistema que informa al estudiante, padres o tutor legal, de violaciones a reglamentos y normas de nuestra Institución, y el resultado y las consecuencias de esas acciones. Dependiendo de la gravedad de la situación, cualquiera de estos pasos podría ser obviado y queda a discreción de la Comisión Ejecutiva para Asuntos Estudiantiles. El proceso proseguiría en el siguiente orden:

1. **Amonestación por tardanza a la Residencia de Estudiantes:** Llegar a partir de las 10:30 p.m. se considera una tardanza, 3 tardanzas equivalen a una amonestación escrita, después de 3 amonestaciones escritas el estudiante va a entrevista con el preceptor/a y luego de la cuarta amonestación, será entrevistado por el/la Vicepresidente/a para Asuntos Estudiantiles. Las amonestaciones son acumulativas por tardanza, ausencia de la Residencia y conducta. Los padres serán comunicados una vez que el estudiante sea citado para entrevista con la Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles.
2. **Amonestación por tardanzas sin la debida autorización:** El/La preceptor/a informará de la violación cometida.
3. **Amonestación escrita por ausencia sin la debida autorización:** El/La preceptor/a informará de la violación cometida y se le dará la amonestación correspondiente. Los padres o tutor legal serán notificados por escrito. El estudiante será entrevistado por el/la Vicepresidente/a de Asuntos Estudiantiles.
4. **Probatoria:** Esta probatoria tiene el propósito de ayudar al estudiante a superar hábitos sociales inapropiados, descuido, falta de respeto, daño a la propiedad y hacer caso omiso de las normas ya establecidas. El estar en probatoria implica lo siguiente:
 - a) El estudiante, padres o tutor legal serán notificados por escrito.

- b) El estatus como estudiante residente es considerado un privilegio. Negarse a cumplir con las normas de la Universidad podría resultar en una suspensión o terminar con su estatus de residente.
 - c) El estudiante no será elegible para participar en ninguna organización estudiantil. No podrá participar de ninguna actividad deportiva u oficial que represente la Universidad, en actividades fuera o dentro de la misma. No cumplir con estas reglas podría resultar en una suspensión o expulsión.
 - d) Los permisos de salidas podrían ser restringidos o suspendidos, junto con otros privilegios.
5. **Apelación:** El estudiante que no esté de acuerdo con la decisión tomada, tiene derecho a seguir un proceso de apelación, el cual está especificado en el Reglamento General del Estudiante, página 22.

Código de Conducta

Residir en los Internados de la Universidad Adventista de las Antillas es considerado un privilegio otorgado a aquellos estudiantes que muestren evidencia satisfactoria de que pueden beneficiarse de los valores distintivos que caracterizan a esta Institución. Para detalles sobre el Código de Conducta, favor referirse al Reglamento General del Estudiante, páginas 19 a 22.

Política sobre Incendios

El uso ilegal o manipulación de las alarmas de incendios, equipos de protección de incendio u otros medios que provean seguridad contra incendios, constituye una violación a las normas de seguridad de nuestra Institución, e igualmente pudieran conllevar violaciones de ley. Incurrir en este tipo de conducta expone al estudiante a medidas disciplinarias cuya severidad dependerá de las circunstancias de cada caso. Encender fuego en nuestro campus es completamente prohibido, si no se tiene la debida autorización o permiso oficial.

Política sobre Reclamaciones

La Oficina para Asuntos Estudiantiles se interesa en asegurar que se respeten y se valoren los derechos de los estudiantes. Si los estudiantes sienten que han sido tratados en forma injusta, no ética o que han sido víctimas de discrimen ilegal por cualquier miembro de la comunidad universitaria deben informarlo de inmediato a la UAA. Esto se atenderá de forma objetiva y se tomarán las medidas correctivas que correspondan.

Derechos a la Propiedad

Cualquier persona que cause daños a la propiedad de la Universidad se verá obligada a restituir el daño, y podrá estar sujeta a sanciones disciplinarias.

Distribución de Información

Todos los anuncios o material que se coloquen en los tabloneros de edictos (boletines), o que se distribuyan en el plantel de la Universidad, deberán tener la aprobación de la Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles. Esto aplica por igual a estudiantes, facultad, empleados, organizaciones y clubes dentro y fuera del campus. No se permite el uso de paredes y puertas de cristal para la publicación de anuncios.

Política de Derechos Humanos

La UAA está comprometida con la igualdad de los derechos humanos y no discrimina por razón de raza, cultura, religión, color, género o país de origen, o cualquier otro móvil discriminatorio prohibido por ley en el momento de la administración de la política educativa, admisión, programa de trabajo, programa de becas, préstamo, o cualquier programa administrativo de la Universidad.

Política de Responsabilidad

La UAA no se responsabiliza por daño, robo o pérdida de ninguna pertenencia de nuestros estudiantes. Todo estudiante es responsable velar por la seguridad de su propiedad. La UAA no se responsabiliza por dinero perdido. Para más información acerca de alternativas, puede pasar por la Oficina para Asuntos Estudiantiles.

Información General

Cafetería

La cafetería de la Universidad Adventista de las Antillas ofrece variedad de alimentos vegetarianos. Cada estudiante residente debe tener una cuenta de cafetería. Esta cuenta se adquiere en los Internados al momento de registrarse.

Horario de cafetería (estos horarios están sujetos a cambios):

Lunes a Jueves:	6:30 a.m.- 8:00 p.m.
Viernes:	7:00 a.m.- 3:00 p.m.
Sábado:	11:30 m- 2:00 p.m.
Domingo:	11:30 a.m. – 5:00 p.m.

Salida del cuarto

El procedimiento que se debe seguir para desocupar un cuarto es de suma importancia y se espera que todo estudiante lo realice de la manera adecuada. Antes de salir del cuarto cada estudiante debe:

1. Completar formulario de inventario, supervisado por el preceptor/a o monitor/a en función.
2. Asegurarse de que su área dentro del cuarto esté recogida y limpia.
3. Entregar la llave del cuarto.
4. Completar la solicitud de reembolso (*si aplica*).

Simulacros

Con el propósito de prevenir y orientar, se realizarán periódicamente simulacros en las diferentes dependencias de la Institución y se solicitará la colaboración y participación de cada estudiante residente.

Correo y Cartas

Por favor informe a sus familiares y seres queridos de la dirección correcta para que pueda tener un servicio de entrega apropiado.

Dirección postal:

Universidad Adventista de las Antillas
(Nombre del Estudiante)
Dormitorio de Señoritas/Varones U.A.A.
P.O Box 118
Mayagüez, P.R 00681

Dirección física:

Universidad Adventista de las Antillas
Carretera 106, Km 2.2 Interior
Bo. La Quinta
Mayagüez, PR 00680

Teléfono: 787-834-9595

Dirección Electrónica: www.uaa.edu

Todas las cartas que usted espere recibir han de llegar a los internados, es su responsabilidad buscar las cartas y paquetes que se les envíen. Para reclamo y recogido de paquetes debe asistir al *Cuadro de Información* localizado en el Edificio Central.

Uso Vehículos

Al estudiante que reside en las Residencias Estudiantiles se le permite utilizar un vehículo. Este debe estar debidamente registrado en la Oficina para Asuntos Estudiantiles. Para más detalles con relación al uso de vehículos, favor consultar el Reglamento General del Estudiante.

Uso y horario de lavandería

Para el beneficio de los estudiantes residentes, tenemos un área de lavandería donde usted puede hacer uso de máquinas de lavar y secar. De tener algún problema con el funcionamiento de estas máquinas, debe informarlo inmediatamente al monitor/a de turno y los preceptores harán los arreglos correspondientes en caso de ser necesario un reembolso. Usted será responsable de las prendas de vestir que estén en las diferentes máquinas. Descuidar y abandonar su ropa en el área de lavandería, será bajo su propio riesgo y responsabilidad.

La Residencia de Estudiantes no se hace responsable por lo que ocurra con sus pertenencias.

Tenga presente que en esta área se realizan actividades de limpieza constantemente. El horario de uso es el siguiente:

Domingo a Jueves:	7:00 am – 9:00 pm
Viernes:	7:00 am- 5:00 pm
Sábado:	Después de la puesta del sol hasta las 10:00 pm

Uso de Equipos Electrónicos

El respeto y la cortesía a los demás demanda que los residentes no perturben el periodo de estudio y descanso. Los equipos de sonido deberán ser manejados a un volumen que no incomode a los compañeros de cuarto y demás internos. Se espera que la música sea apropiada, manteniendo los valores morales y religiosos de la Institución.

El uso de televisores, video juegos y equipos de sonido, no son permitidos en las habitaciones de la Residencia. Cada Residencia cuenta con un área con televisor para proyecciones de videos, deportes y programas especiales. Los preceptores en conjunto con sus monitores, están encargados de administrar este equipo y de supervisar la programación que se esté presentando.

Cualquier equipo que se utilice por los estudiantes en forma clandestina será confiscado inmediatamente.

Para horario y uso del televisor, comuníquese con sus respectivos preceptores.

Computadoras y Servicio de Internet

Si usted tiene una computadora y desea activarla al servicio de internet (Antillean Wireless Network) provisto por la Institución, debe llevar su equipo a “Information Technology Services” (ITS), localizado en el primer piso del Edificio Dr. Benjamín Pérez Soto.

Al usted utilizar el servicio de internet le pedimos que siga las instrucciones y reglas de uso, provistas por ITS. Recuerde que el uso inadecuado de su equipo de computadora podría resultar en la suspensión del permiso para uso de internet. De usar bocinas para su computadora, debe mantener un volumen apropiado. Evite que sus bocinas sean confiscadas por uso incorrecto.

Para beneficio de todos los estudiantes residentes, Las Residencias Estudiantiles poseen un cuarto con computadoras. Estas se pueden utilizar para hacer asignaciones y para mantener contacto con familiares y amigos. Las reglas provistas por el ITS han de cumplirse todo el tiempo en estos equipos. Para horario, favor consultar con sus preceptores.

Música y Equipos de Sonido

La música es uno de los mayores dones que Dios le ha otorgado a la humanidad. En la UAA creemos que es uno de los elementos más importante de un programa espiritual. Entendiendo esto, se espera que la música que se escuche en las Residencias sea apropiada, manteniendo los valores morales y espirituales de nuestra Institución.

La violación a lo antes escrito podría resultar en la confiscación de su equipo. No traiga amplificadores para ser usados en su cuarto. De necesitar un lugar para practicar su instrumento, debe acercarse al Departamento de Música y buscar el permiso correspondiente.

Área de microondas

Para el beneficio de nuestros estudiantes internos, tenemos un área preparada donde los estudiantes pueden calentar alimentos en hornos de microondas. Es importante que usted entienda que por motivos de higiene y de seguridad (requeridos por Depto. de Bomberos y Depto. de Salud), no es permitido cocinar en los cuartos y utilizar enseres para cocinar. Tales como: estufas, hornillas, ollas, sartén eléctrico, microondas, tostadoras, licuadoras, etc. Traer estos equipos a los cuartos de las Residencias resultaría en una inmediata confiscación por parte de los preceptores. De acontecer algún accidente provocado por el uso de estos artefactos, la UAA no se hace responsable por los daños físicos o materiales que ocurran y se le hará un cobro al estudiante por el valor de las propiedades que resulten con daños.

EN CASO DE EMERGENCIA...

¿Qué hacer durante un huracán?

1. Conserve la calma.
2. Escuche en su radio los boletines emitidos por el Centro de Operaciones de Emergencias. Siga la ruta del huracán en el mapa caza huracanes.
3. Desconecte la energía eléctrica.

4. Cierre el tanque de gas, donde aplique. No beba el agua de la llave pues podría estar contaminada. Hiérvala y clarifíquela.
5. Manténgase alejado de puertas y ventanas.
6. Mantenga una ventana abierta, opuesta a la dirección del viento. Cuando el viento cambie de dirección, cambie la ventana hacia otra opuesta. **Importante: El ojo del huracán crea una calma que puede durar hasta una hora y después vuelve la fuerza destructora con vientos en sentido contrario e igual de fuertes.**
7. Si usted se encuentra cerca de un río esté vigilante al nivel o a un posible deslizamiento.

¿Qué hacer después de un huracán?

1. No salga a la calle hasta que las autoridades lo indiquen.
2. Revise su residencia o habitación y si no ha sufrido daños permanezca en ésta.
3. Coopere con la limpieza de su comunidad.
4. Beba agua potable que previamente ha almacenado o purificado.
5. Use el teléfono solo en casos de emergencias.
6. Revise las tuberías de desagüe y limpie el agua estancada para evitar mosquitos.
7. Cuídese de los alambres eléctricos en el suelo.
8. No abra el gas hasta que esté seguro de que la conexión está bien colocada.
9. El agua proveniente de acueducto podría estar contaminada. Escuche los boletines de emergencia y solo úsela para limpiar.
10. Colabore en las labores de limpieza en su comunidad.

Medidas de precaución para mitigar los efectos de un terremoto

Recuerde: un terremoto de gran intensidad puede afectar a Puerto Rico en cualquier momento. Tome las siguientes medidas de precaución para evitar la muerte, heridas y daños a la propiedad.

Durante...

1. Reaccione con prontitud.
2. Si está dentro de un edificio, manténgase allí y busque un lugar seguro dentro del mismo.
3. Manténgase alejado de objetos peligrosos y protéjase contra los que caigan.
4. No corra. En la mayoría de los casos es más seguro quedarse adentro que tratar de salir.
5. No use el elevador o trate de salir por las escaleras durante el terremoto.
6. Si se encuentra en su automóvil, deténgase y permanezca en él.
7. Si está fuera, quédese ahí, alejándose de postes, árboles y edificios.
8. Si está en un sillón de ruedas, quédese en él y trate de esquivar objetos que puedan estar cayendo.

Después...

1. Aléjese del mar.
2. Mantenga la calma, tome unos momentos para pensar en las consecuencias de lo que vaya a hacer.
3. Implante su plan de emergencia.

4. Haga una rápida inspección inicial por si hay heridos o gente atrapada.
5. Póngase ropa adecuada.
6. Verifique si hay incendios.
7. No haga llamadas innecesarias.
8. Si detecta escapes de gas, cierre la válvula principal, abra las ventanas y salga de la edificación.
9. Si hay daño en el sistema eléctrico, desconéctelo.
10. No toque cables o postes eléctricos que hayan caído al suelo.
11. Disponga adecuadamente de sustancias peligrosas que se hayan derramado.
12. Examine el sistema sanitario.
13. Abra la pluma de agua fría y almacene agua en los lavabos y bañeras.
14. Inspeccione su habitación cuidadosamente por si hay daños estructurales.
15. Tenga cuidado al abrir las puertas del mobiliario.
16. Sintonice el sistema de radio-difusión de emergencia.
17. No salga a curiosoar.
18. Esté preparado para más temblores.
19. Si usted es discapacitado y está atrapado, llame o haga ruido para recibir ayuda.
20. Si usted tiene problemas auditivos, atraiga la atención de otros.
21. Ayude a las personas con impedimentos visuales.
22. Coopere con la Defensa Civil y otras autoridades de emergencia y seguridad pública.

Qué hacer para prevenir y atender los incendios

Medidas preventivas:

1. No sobrecargue las líneas eléctricas.
2. Evite conectar más de un aparato eléctrico en cada toma de corriente.
3. No arroje cerillos encendidos a los cestos de basura.
4. Notifique la presencia de fugas de gas o derrames de líquidos inflamables.
5. Identifique las salidas de emergencia, así como los teléfonos de servicios médicos y bomberos más cercanos.

Acciones durante el incendio:

1. Trate de conservar la calma y avise de inmediato a los bomberos y servicio de emergencia.
2. Proporcione los datos precisos sobre el incendio (origen o causa, ubicación, y características de la zona afectada).
3. Si el incendio es de poca magnitud y sabe usar el extintor, intente apagarlo.
4. Al atacar el fuego, fíjese que el aire no dirija las llamas hacia usted.
5. No dé la espalda al fuego, hasta estar seguro de que haya sido completamente sofocado.
6. Si es posible, cierre las válvulas de gas y baje el interruptor de la luz.

7. Cierre puertas y ventanas al alejarse del área donde se localice el fuego.
8. Cúbrase la boca y la nariz con una tela húmeda. Si el humo es excesivo, desplácese a gatas para evitar la intoxicación por inhalación de humo.
9. Desaloje el inmueble por las rutas de evacuación previamente establecidas.
10. No use elevadores.
11. No pierda tiempo en buscar objetos personales.

Acciones si queda atrapado:

1. Mantenga la calma. Localice una pared y avance a lo largo de ella.
2. Aléjese lo más posible del fuego.
3. No abra puertas si nota que están calientes.
4. Ubíquese en un sitio que considere seguro. Si puede, pida auxilio precisando el lugar en donde se encuentra.

Acciones a seguir si la ropa de alguna persona se quema:

1. No permita que salga corriendo.
2. Haga que se acueste en el suelo y se cubra con las manos la cara y el cuello.
3. Hágala rodar lentamente sobre el suelo, envuélvela con una tela o saco grueso para extinguir las llamas.
4. Colóquela en un sitio ventilado y fuera de peligro. Solicite ayuda a los servicios médicos de emergencia.

Medidas después del incendio:

1. Aléjese del lugar del siniestro para no entorpecer las labores de los grupos especializados en atención de emergencias.
2. No regrese al inmueble hasta recibir indicaciones.

Cómo usar un extintor:

1. Desmóntelo de su base; sujételo de la manija y manténgalo en posición vertical.
2. Transpórtelo en posición vertical.
3. Colóquelo en el piso a una distancia prudente del incendio.
4. Hale el perno de seguridad.
5. Dirija la manguera a la base del fuego. Apriete la manija y haga un movimiento de vaivén para barrer el fuego.
6. Acueste el extintor cuando esté vacío.
7. Cerciórese que el fuego esté completamente apagado.

Enmiendas y Derechos

La Universidad Adventista de las Antillas se reserva el derecho de admisión. La Universidad se reserva el derecho de revisar o cambiar reglamentos, cargos, cuotas, horarios, cursos, requisitos para títulos y cualquier otro reglamento que afecte a los estudiantes, en cualquier momento que sea considerado necesario y deseable. En tal caso los estudiantes serán debidamente orientados antes de efectuarse el cambio.

En la Universidad Adventista de las Antillas y sus Residencias estudiantiles, nos sentimos privilegiados de poder servir a jóvenes como tú, con espíritu de superación en todos los aspectos de la vida. Queremos ponernos a tus órdenes para ayudarte a alcanzar tus sueños y metas.